



2016
EXP-UNC:0010909/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 09 JUN 2016

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. Federico Enrique Ullua DNI 33.882.402 al contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) que fuera aprobado por RD N° 912/2015

Y CONSIDERANDO:

Atento el informe de la Asesora Jurídica de la Facultad, que corre a fs 302;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°.- Rescindir a partir del 01 de junio de 2016 el contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) suscripto con el Sr. Federico Enrique Ullua que fuera aprobado por RD N° 912/2015.

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

538